





endo en todo el cursillo á sus Catedras y  
suplier faltas, se le admira por sus res-  
peticiones Catedraticas, para ganar cursos,  
y q. de este modo pueda subsanar el ti-  
empo q. ha dejado de asistir á ellas sus ca-  
tedras, por causa de la enfermedad que  
acredita por la certificación del faculta-  
tivo q. en debida forma presenta. Con  
lo q. se concluyó esta Junta q. firmaron  
dos e otros Srav, loyo en fe e ello =

J. Garcia  
Vicario

Diez  
ofic. mayor

AVSA





Junta de San de N. de Marzo de 1829.

Que tras los curantes de Ley<sup>o</sup> que tengan proba-  
dor tres cursos Académicos de filología y ha el año de 1824  
incluso en ellos el de filología Moral, y después otros  
tres de Ley<sup>o</sup> puedan con ellos ser admitidos al Sa-  
men de D. D. con la preciosa condición de q. han  
de suplir y cursar el curso de Aboluntaria de  
juris de D. D. segun lo tiene acordado esta  
Junta en la de 4 de Diciembre de D. D. año de 1824.

Que el D. D. Benigno de los Rios, avista de lo ahora  
tra concluido el presente curso a la Ca-  
de Religión, y a los fines q. se expresan.

Que a D. Pedro Garcia de la Cruz, se le admita al  
grado de B. en Ley<sup>o</sup> a Clavero Pleno, segun  
lo acordado por esta Jta en 26 de Feb. de 1820. ultimo

que publicando en el mes de Mayo los 3 meses de  
estrada: en Ley<sup>o</sup> de Juan de los Rios, y au-  
tento en todo el curvillo y a suplir falta de con-  
cursos: se le admita a ellas, indistinta-  
las razones q. se expresan.

Costa Rica



*P<sup>r</sup> Rector y Canc. de esta R. Universidad*

*Juan Ruiz Sierra* durante en ella,  
 con el mas profundo respeto aq. V. S. es a quien  
 ha presente. Que queriendo evitar una pul-  
 monia q. estaba indicada, segun parecer del facultativo,  
 y con acuerdo de este, se retiró a su casa en  
 la vacante de la ciudad; q. en vez de portar  
 se, sucedio al contrario, q. por la estacion de frios  
 y hielos q. han precedido, principio a desenvolverse  
 se tan fuertem. q. me ha hecho sufrir entre en-  
 fermedad y combalecimiento dos meses; mas ya entera-  
 mente restablecido (a Dios gr.) me voy en la  
 prevision de alojarme a la misma ciudad de  
 V. S. q. haciendose cargo de quanto expongo  
 y visto el certificado q. acompaño, tenga la bon-  
 dad de decretar se me admita q. conclui este  
 curso, en mis respectivas catedras y en la Academia  
 de favor q. espero conseguir de la justificacion de  
 V. S. cuya vida q. Dios int. a. Salam. ca. 7 de  
 Marzo de 1827

*Juan Ruiz Sierra*





Legdo en Junta de Juan de N. S. S. S. S.  
de 1824,  
Mem. de Sr. Juan Sanchez Sierra,  
voluntando se le admira a sus  
Catedratos para probar el puerca  
te. Curo, por las razones que  
expone =





Certifico yo el infrascripto Medico Titular de esta Villa de San Felices de los Gallegos, haber curado desde principios de Enero deste año en una Pleuresia Pleura pulmonar al Much.<sup>o</sup> en leyes D.<sup>o</sup> Juan Sanchez Sierra; y q. aung. se la curó con todos los auxilios del arte, no pudo ser abortada tan pronto, ni bien como se esperaba; antes si le quido una irritación en el parangonio de Sta. Intraña, q. se resistió a todo auxilio, y se exasperaba de tpo en tpo efecto sin duda de la cruel estación de hielo, q. ha precedido; y para q. conste, y otre los efectos q. conserga, doi la presente, q. firmo en ella a 3 de marzo de 1827. Lic. D.<sup>o</sup> Juan, Gaviera Sando

J. S.

Legaliz. en

Manuel Gutierrez Sedano Lic. no p.º publico al Numero 7 Jurament, desta Villa de S. Felices de los Gallegos por nombram.º del Rey Nuestro Señor / 2.º D.º 9.º

Certifico yo q. que D.º Juan, Gaviera





Santo porquien suena dada la justificación que  
antecede es tal Médico Titular Decretado como lo  
Titulo fiel y legal y toda Confianza, que la última  
puerta anafinal quidice Lin. D. Fran. Xavier San  
tor segun sus rasgos y caracteres es suya propia y su  
puno y letra y por tal lo reconozco y enfe de hecho lo  
signo y firmo San Felices ellos Gallegos a tres de Ma  
yo de mil ochocientos veinte y siete

  
Manuel Gutierrez  
Pedano - 

AVSA





El Señor Rector e individuos de la Junta de Examinadores

Junta de Examinadores

12 de Marzo de 1827

Mrs D<sup>os</sup>

Señor Rector

Barcelona

Atuebra

Montes

Sampelayo

Admitase a este interesado con los cursos q<sup>e</sup> espere a al tercer grado de B. en Leyes como lo solicita segun lo tiene acordado esta Junta en Dic<sup>re</sup> de 1824

Melchor Torilla colegial en el de una Sesión de los Aug<sup>ts</sup> a' V. S. con el debido respeto exponer: que teniendo ganado y procurado en esta U. los años académicos uno de Elementos matemáticos, uno de lógica y metafísica, otro de filosofía moral, dos de D<sup>o</sup> Romano, y uno de D<sup>o</sup> Español, solicita se admita a la recepción del grado de bachiller en leyes que no puede verificarse sin que se habilite para este efecto el curso q<sup>e</sup> espere a al tercer de filosofía por uno de leyes, por lo que

Suplica a' V. S. tengan a' bien concederle la habilitación de espresado año, y en su consecuencia mandarle se admita a la recepción del mencionado grado de bachiller en la facultad de leyes.

hago que espere recibir de la V. S. de V. S. cuya vida que Dios m. a. B. S. M. J. Salam. ca 12 de marzo de 1827. V. S. S. S.

El Señor Rector e individuos de la Junta de Examinadores

Melchor Torilla



11  
Leyó en Junta el día 12 de  
Marzo de 1827.

Don J. Melchor Ruiz Torrella,  
habiente de veles admitido a recibir  
el Grado de B. en Leyes con los cur-  
sos q. exponea.

Fue admitido

